

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) nº 3690/93 del Consejo, de 20 de diciembre de 1993, por el que se establece un régimen comunitario que determina las normas relativas a la información mínima que deberán contener las licencias de pesca

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 341 de 31 de diciembre de 1993)

En la página 95, en el Anexo, en el punto II :

en lugar de : « 2. Tipos de motor principal »,

léase : « 2. Tipos de arte de pesca principal ».

Rectificación al Reglamento (CE) nº 2651/95 del Consejo, de 23 de octubre de 1995, que modifica el Reglamento (CE) nº 3282/94, por el que se prorroga a 1995 la aplicación de los Reglamentos (CEE) nº 3833/90, 3835/90 y 3900/91 relativos a la aplicación de preferencias arancelarias generalizadas a determinados productos agrícolas originarios de países en vías de desarrollo

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 273 de 16 de noviembre de 1995)

En la página 2, en el Anexo, en la primera columna, el último número de orden :

en lugar de : « 52.0990 »,

léase : « ex 52.0990 ».

Rectificación al Reglamento (CE) nº 39/96 de la Comisión, de 12 de enero de 1996, por el que se establecen, para el primer semestre de 1996, determinadas disposiciones de aplicación de un contingente arancelario de animales vivos de la especie bovina con un peso entre 160 y 300 kilogramos, originarios de determinados terceros países

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 10 de 13 de enero de 1996)

En la página 2, en el primer considerando :

en lugar de : « Reglamento (CE) nº 2465/95 de la Comisión »,

léase : « Reglamento (CE) nº 3066/95 ».

En la página 2, en el artículo 1 :

en lugar de : « Reglamento (CE) nº 2465/95 »,

léase : « Reglamento (CE) nº 3066/95 ».
